

Suscribese en la imprenta del editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 42 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y comunicados que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL.

Habiéndose fugado de este presidio correccional el confinado Eujenio Escovar, cuya filiacion á continuacion se espresa, encargo á los alcaldes y demas justicias de los pueblos de esta provincia, que si fuese habido lo prendan y remitan á mi disposicion. Toledo 9 de agosto de 1836. — Juan Pedro de Quijana.

Filiacion. Patria, Villarubia, y vecino de Ocaña: estado, casado: ejercicio, sirviente: padres, Genaro y Tomasa Perez, difunta: edad 37 años: pelo y cejas, castaño: ojos, pardos: nariz y boca regular: barba, cerrada: cara, redonda: estatura, 5 pies y 3 pulgadas: color bueno.

Circular. — Es ciertamente difícil de disculpar el que á pesar de las prevenciones que hice por la circular, número 81, para estender con claridad las actas de eleccion para oficiales de la Guardia nacional, haya aun algunos pueblos que las remitan á este gobierno civil de un modo inexacto, confundiendo los alistados para servir en diferentes armas en una misma eleccion, olvidando espresar los inscritos para cada mitad ó compañía, y los que de ellos toman parte en aquella, el número de votos que cada uno obtuviere para poder venir en conocimiento seguro de si obtienen en su caso mas de los dos tercios de los votantes ó mayoría absoluta; y si para cada uno de los consultados en terna se efectuó una distinta votacion, porque sin esta espresion se orijinan frecuentes y fundadas dudas para resolver.

Del mismo modo ocurren dudas y se retrasa la resolucion de la diputacion provincial y la que á mis atribuciones compete en los expedientes de subastas de arrendamiento ó enajenacion de bie-

nes de propios por omitir la tasacion de perites antes de su remate, y en los repartimientos de impuestos para los gastos municipales antes de consultar para su aprobacion, descuidando esponerlos al público por un plazo determinado para oír de agravios y decidirlos como se hace en las demas contribuciones directas, y para que en lo sucesivo no se alegue escusa ni reclame indulgencia, he venido en declarar que se devolverán á los ayuntamientos y á su costa los expedientes de subasta en que no conste la tasacion, y los repartimientos en que por la oportuna diligencia no se compruebe que estuvieron de manifiesto al público por nueve dias y que no quedó pendiente reclamacion alguna en agravio.

Para intelijencia de VV. y puntual cumplimiento he mandado se publique. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 10 de agosto de 1836. — Juan Pedro de Quijana. — Sres. presidentes y ayuntamientos de esta provincia.

Circular. — Con arreglo á los artículos 37 y 38 del real decreto de 24 de mayo último se ha practicado en este dia el escrutinio de la segunda eleccion que mandé celebrar en uso de mis atribuciones señaladas por el 34 para nombrar los dos diputados á cortes que faltaban para el completo de los señalados á esta provincia; y la junta electoral, guardadas las solemnidades de dicho real decreto, ha declarado legalmente electos por tales diputados á los señores D. Mariano Jaen y Don Ramon Luis Escovedo, que han reunido los votos que prescribe el artículo 38; lo que he dispuesto anunciar por el Boletín para conocimiento de los habitantes de la misma. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 10 de agosto de 1836. — Juan Pedro de Quijana. — Sres. presidentes y ayuntamientos de esta provincia.

En el arrendamiento de las yerbas y pastos del coto carníceros denominado Legua grande, perteneciente á los propios de esta ciudad, se ha hecho postura por tiempo de dos años que principiarán en S. Miguel de setiembre de este año en la cantidad de siete mil reales cada uno, la que se ha admitido. Si alguna persona quisiere haver mejora acuda á la secretaria del Ilmo. ayuntamiento que se admitirá siendo arreglada; en inteligencia de que su remate se ha de celebrar el dia 26 del corriente mes á la hora de las once de su mañana en las casas consistoriales. Toledo 9 de agosto de 1836.

Se celebra de nuevo la subasta para el arrendamiento por tres años del real portazgo de la Guardia en virtud de orden de la direccion del ramo por no haberse presentado licitador en la que se ha practicado; y se ha señalado para la ejecucion del primer remate el dia 2 del próximo setiembre en la sala capitular del ayuntamiento de dicho pueblo desde las nueve hasta las doce de la mañana, verificándose el segundo en el dia que se anunciará, siendo la cantidad menos admisible la de 55⁰ rs. anuales, con sujecion á las condiciones que constan del pliego remitido, de que se instruirá á los licitadores.

BOLETIN OFICIAL N.º 18.

de la venta de bienes nacionales.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

ANUNCIO N.º 56.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 10 del domingo 12 de junio anterior, anuncio número 26, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las casas consistoriales de esta M. H. V., por los juzgados de primera instancia que se citarán, las fincas siguientes:

Juzgado del Sr. D. Mateo Miguel Ayllon.

FINCAS.	Tasadas en reales vellon.	Se han rematado en rs. vn.
Una casa sita en esta corte calle de la Montera, núm. 29, manzana 342, que tiene de sitio 2569 pies cuadrados tasada en..	375.956	4,185.000
Otra id. id. calle del Humilladero, número 17, manzana 402, que tiene		

de sitio 2485 pies cuadrados.....	53.188	70.000
Otra id. id. calle de Hernan-Cortés, núm. 16, manzana 313, que tiene de sitio 2758 pies cuadrados.	67.210	134.000

Juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga.

Otra id. id. calle de Jesus del Valle, número 9, manzana 471, que tiene de sitio 1756 ⁵ / ₅ pies cuadrados.....	52.133	70.000
Otra id. id. calle de Hernan-Cortés, núm. 10. manzana 313, que tiene de sitio 2237 ³ / ₄ pies cuadrados.....	79.768	465.000
Otra id. id. calle del Carmen, esquina á la de los Negros núm. 20, manzana 352, que tiene de sitio 3306 pies cuadrados....	434.398.	1,572.000

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la real instruccion de 1.º de marzo último. Madrid 21 de julio de 1836.—El comisionado principal de los arbitrios de amortizacion, Mateo de Murga.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

ANUNCIO N.º 57.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Cádiz están señalados los dias 12 y 17 del próximo mes de agosto, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instruccion de 1.º de marzo último, se verificará en el mismo dia y hora de once á doce en esta capital en sus casas consistoriales, ante el Sr. D. Mateo Anjel Ayllon, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. José de Celis Ruiz, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Finca que se rematarán el dia 12 del próximo agosto.

Una casa en la calle de la Bomba, núm. 96, de dicha ciudad, que perteneció á mostrencos, tasada en 26.098 rs.	
Otra id. calle de Cobos, núm. 247 de la misma, que perteneció al convento de la Merced de Cádiz, tasada en 47.877 rs. y 17 mrs.	
Otra id. en la calle de la Carne, núm. 3, que perteneció al convento de monjas de Candelaria de id., tasada en 234.381 rs. y 17 mrs.	

Finca que se rematarán el dia 17 del referido agosto.

Una casa ruinosa, con varios almacenes, co-

[3]
nociada por escuela de vecinos en la calle de Santa María de la ciudad de Jerez, que perteneció al convento de Veracruz de id.; tasada en 52.006 reales.

Una bodega que poco ha era molino de aceite, con su corral, pozo y luces, en la calle de Bodegas en la ciudad de Jerez, que perteneció al mismo convento de Veracruz, tasada en 34.394 rs.

Un pedazo de solar situado en la calle de la Merced de la referida ciudad, que perteneció al convento de Santo Domingo del mismo Jerez, tasado en 625 rs.

Una bodega y corralon en la misma calle de la Merced, que perteneció al convento de la Merced del mismo Jerez, tasada en 25.530 rs.

ANUNCIO N.º 58.

Por providencia del señor intendente de Cataluña están señalados los días 11 y 13 del próximo agosto, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo de este año, se verificarán en las casas consistoriales de esta capital, de once á doce de la mañana, ante el Sr. D. Luis Mayans, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

Finca que se rematará el día 11 de agosto próximo.

Una casa calle de san Pablo de la ciudad de Barcelona, núm. 2, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios descalzos de la misma, y tiene de sitio 7260 ¹⁰/₁₂ palmos catalanes, esto es 3499 en lo edificado, 3764 ¹⁰/₁₂ en el jardín, tasada sin deducción de cargas en 87.712 rs.

Finca que se rematará el 13 de agosto próximo.

Una casa en la ciudad de Barcelona, sita en la Rambla, núm. 13 primero, que perteneció al suprimido colegio de Mercenarios de la misma, que tiene de sitio 10.458 palmos cuadrados catalanes, y el jardín contiguo á ella 5193 palmos cuadrados, también catalanes, cuya finca sin deducción de cargas está tasada en 398.522 rs.

ANUNCIO N.º 59.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Burgos está señalado el día 16 del próximo agosto para el remate de las fincas que se espresarán, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad; y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo de este año, se verificarán en las casas consistoriales de esta capital, de once á doce de la mañana, ante el

Sr. D. Juan García Becerra, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Benito Barrio, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de S. Pablo de la referida ciudad de Búrgos.

Una casa en Vega de dicha ciudad, núm. 52, tasada en 37.324 rs.

Otra id. en id., núm. 53, tasada en 47.000 rs.

Otra id. en id. núm. 54, tasada en 25.500 rs.

Otra id. calle de la Merced, tasada en 15.949 rs.

Otra id. en la Plaza mayor, núm. 44, tasada en 62.500 rs.

Una huerta en la Quinta, corral, tenada y pajar, tasada en 82.582 rs.

La casa de dicha huerta, tasada en 30.000 rs.

El molino de la Quinta, tasado en 44.200 rs.

Nota. De estas tres últimas fincas se pidió la tasación con la condición de rematarse juntas por estar unidas.

ANUNCIO N.º 60.

Por providencia del señor intendente de la provincia de Valencia están señalados los días 16 y 17 del próximo agosto, ante varios señores jueces de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instrucción de 4.º de marzo último, se verificará en las casas consistoriales de esta capital, en el mismo día y hora de doce á una, ante el Sr. Don Benito Serrano y Aliaga, ministro honorario de la real audiencia de Cáceres, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortización, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

Fincas que se rematarán el día 16 de agosto.

Una casa sita en la ciudad de Valencia, frente al convento de la Congregación, en las calles del mismo nombre y del Altar de san Vicente, núm. 17, 18 y 19 en aquella, y 1, 2, y 2 duplicado, 3 y 4 en ésta, de la manzana 93, que perteneció á la congregación de san Felipe Neri de dicha ciudad, tasada en 286.417 rs. 22 mrs.

Cinco casas bajas y cinco altas, con entresuelos y dos habitaciones cada una, formando todas un solo edificio, y señaladas con los núms. 1, 3, 4, 6 y 8, y las altas con los números 1, 2, 4, 5 y 7, de la manzana 415, frente á la puerta del Real de dicha ciudad, que perteneció al convento de santo Domingo de la misma, tasada en 320.000 rs.

Un molino llamado de Guardia, con cuatro muelas de harina y una de arroz con sus correspondientes máquinas, de cabida de 80.200 palmos superficiales, con las servidumbres corres-

pondientes á su destino, sito en el término de la ciudad de san Felipe, lindante con otro del marques de Montartal, con tierras de la herencia de Menta y otros, que perteneció al convento de Dominicos de san Felipe, tasado en 460.532 rs.

Una casa en la ciudad de Valencia y su plaza de Villarrasa, núm. 8, manzana 74, que perteneció á la congregacion de san Felipe Neri de la misma, tasada en 57.000 rs.

Otra casa baja calle del Palan de la misma ciudad, núm. 4, manzana 120, que perteneció á la referida congregacion, tasada en 9750 rs.

Un molino arrocero en el término de Tabernes de Valdigua, lindante con tierras de Francisco Matte y otros, que perteneció al monasterio de Valdigua, tasado en 88.524 rs.

Fincas que se rematarán el dia 17 del próximo agosto.

Una casa en dicha ciudad, calle del Palan, núm. 2, manzana 120, que perteneció á la referida congregacion, tasada en 3.700 rs.

Otra casa en la referida calle, núm. 3, de la misma manzana, que perteneció á la misma congregacion, tasada en 42.000 rs.

Otra casa-escalerilla con tres habitaciones, número 4, en la citada calle y manzana, que perteneció á la referida congregacion, tasada en 45.000 reales.

Un molino harinero en el término de Tabernes de Valdigua, lindante con tierras de D. José Ferrer y otros, que perteneció al monasterio de Valdigua, tasado en 69.440 rs.

Una casita en dicha ciudad, calle de la cárcel de san Vicente mártir, núm. 14, manzana 97, que perteneció al convento de santo Domingo de Valencia, tasada en 3010 rs.

ANUNCIO n.º 64.

Por providencia del señor intendente de Badajoz se han señalado los dias 9 y 18 del próximo mes de agosto, ante el juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se espresarán; y con arreglo al artículo 28 de la real instruccion de 1.º de marzo de este año, se verificarán en las casas consistoriales de esta capital, de once á doce de la mañana, ante el Señor D. Luis Mayans, ministro honorario de la real audiencia de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del procurador sindico.

Fincas que se rematarán el dia 9 de agosto próximo.

Una casa en la referida ciudad, calle del Granado, núm. 20, que perteneció á las monjas de santa Lucia de la misma, tasada en 9053 rs.

Una huerta contigua al convento de san Francisco de Zalamea, con diez oliuos y algunos ár-

[4] boles frutales, de cabida de dos fanegas y media de tierra, que perteneció al convento de Zafra, tasada en 40.000 rs.

Finca que se rematará el 18 de agosto citado.

Una casa en Badajoz, calle del Granado, número 47, que perteneció á las monjas de san Onofre de dicha ciudad, tasada en 24.644 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan.—Madrid 24 de julio de 1836.—El comisionado principal de los arbitrios de amortizacion, Mateo de Murga.

AVISOS.

El profesor de cirugía D. José Segura practicará la delicada operacion de la catarata membranosa con adherencia en toda la circunferencia del iris, el sábado 15 del actual á las ocho de la mañana; las personas que gusten presenciarse podrán verificarlo dirigiéndose al hospital de Afuera á la hora referida.

Nueva Novena á María Santísima del Sagrario, madre y patrona de esta imperial ciudad, en el plausible misterio de su gloriosa Asuncion, cuya milagrosa Imagen se venera en su magnífica y suntuosa capilla de la santa iglesia catedral primada de las Españas. Se halla de venta, adornada con una bella lámina, en la imprenta de Cea, calle de la Trinidad, n.º 40.

En la misma imprenta se vende papel pautado al equitativo precio de 38 rs. resma y dos reales mano.

ADVERTENCIA.

Los pueblos de esta provincia que se hallan en descubierto en el pago del trimestre que cumplió en fin de junio último, y algunos el primero del presente año, por la suscripcion al Boletin oficial de la misma, pasarán á satisfacerle á su editor, calle de la Trinidad, n.º 10; en la inteligencia que de los que no lo verifiquen en un breve plazo se dará conocimiento al señor gobernador civil para que se sirva expedir los apremios oportunos.

Toledo: Imprenta de D. José de Cea.